MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. 0544 275 – 192

RESOLUCIÓN Nº 70/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL SOBRE LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA: ESTACION DE SERVICIO BETEL AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 01/2013 DE "PROVISION DE COMBUSTIBLE".

José Leandro Oviedo, 01 de Febrero de 2013

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 01 de febrero de 2013 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2013 para la "provisión de combustible".----------

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: ESTACION DE SERVICIO BETEL cuya oferta asciende a Gs: 116.839.800 IVA incluidos

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: ESTACION DE SERVICIO BETEL, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: ESTACION DE SERVICIO BETEL por la suma de Gs. 116.839.800 IVA incluidos IVA INCLUIDOS (Guaraníes: CIENTO DIES Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS), para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Maria Gill Verdum Ruiz Diaz
SECRETARIA GENERAL

Wilfrido Ocampos B.
INTENDENTE MUNICIPAL